



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2004 094

VISTO :

La necesidad de prorrogar las funciones del Director del Programa de Educación a Distancia fijadas por Decreto U. de C. N°2001-221 del 13 de diciembre de 2001 y lo dispuesto en Decretos U. de C. N°2002-193 del 18.10.2002, N°2003-216 del 13.11.2003 y N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO :

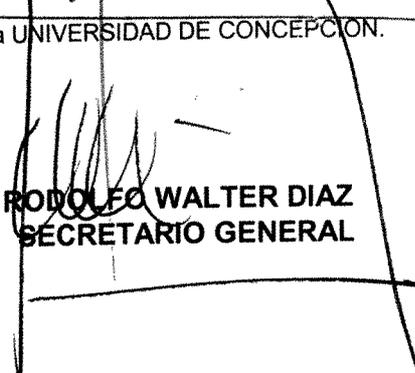
Prorrógase las funciones de don **JOSE DURAN REYES**, como Director del Programa de Educación a Distancia, fijadas en el Decreto U. de C. N°2001-221, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2004.

Transcribese al interesado; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Director del Instituto GEA; al Director del Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Servicios, Pinacoteca, Bibliotecas, Dirección de Tecnologías de Información, Estudios Estratégicos, Asuntos Internacionales, Relaciones Institucionales, Estudios Estratégicos, Finanzas y Personal; al Contralor; y a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 12 de Julio de 2004.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/Imm

98-173